

Cursos de Verano 2018



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CONVOCA

A ESTUDIANTES Y DOCENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN CURSO DE VERANO DEL PERÍODO INTERSEMESTRAL JUNIO-AGOSTO 2018, A REALIZAR SUS SOLICITUDES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y A LAS SIGUIENTES:

BASES

De la apertura y administración del curso

1. Con base en el catálogo de asignaturas autorizadas para los Cursos de Verano, los estudiantes presentarán la *solicitud de Curso de Verano por escrito a la División de Estudios Profesionales en el periodo del 09 de abril al 01 de junio del presente año.*
2. Los estudiantes deberán nombrar a dos representantes del grupo para realizar las gestiones relacionadas con el Curso de Verano:
 - a) *Presentar la solicitud por escrito en las fechas establecidas, usando el formato disponible en la División de Estudios Profesionales.*
 - b) *Realizar el pago del Curso de Verano autorizado en la fecha establecida.*
 - c) *Entregar a la División de Estudios Profesionales y al Departamento de Recursos Financieros, la lista de los estudiantes que realizaron el pago del Curso de Verano.*



Más información en:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
Teléfonos: (01983) 832-23-30 y 832-10-19; Ext. 419,
Correo electrónico: profesionales@itchetumal.edu.mx
Página web: www.itchetumal.edu.mx



3. *El ofrecimiento de los cursos dependerá de la disponibilidad de recursos*, debiéndose sujetar a las disposiciones e instructivos vigentes y cuidando que sean respetados los límites de duración de las carreras establecidas para el nivel licenciatura.
4. El Curso de Verano se ofrecerá tomando en cuenta que debe definirse un máximo de 30 y un mínimo de 15 estudiantes por asignatura (considerando 5 espacios para alumnos de movilidad). Los grupos que no cumplan con el rango establecido serán analizados por el Comité Académico y autorizados por la Dirección del Plantel, con base en las condiciones académicas prevalecientes en el Instituto.
5. Los cursos no podrán ser ofertados en la opción de curso global o semipresencial, ni en la modalidad NO escolarizada, a distancia o mixta.
6. Los estudiantes que cursan carreras en modalidad no escolarizada, a distancia y mixta podrán solicitar Cursos de Verano en modalidad presencial.
7. El número de horas de clase a la semana durante un Curso de Verano se establecerá considerando el número total de horas que tiene la asignatura en un semestre, distribuidas en seis semanas, incluyendo el proceso de evaluación.
8. La División de Estudios Profesionales presenta a la Subdirección Académica la propuesta de los Cursos de Verano, para su autorización.
9. La División de Estudios Profesionales en coordinación con los Departamentos Académicos involucrados, realiza la programación de asignaturas autorizadas por la Subdirección Académica.
10. *El listado de los Cursos de Verano autorizados se publicará* en la División de Estudios Profesionales y en la página del Instituto el día **18 de junio del presente año**.

Más información en:

División de Estudios Profesionales

(01983) 832-23-30 y 832-10-19, Ext. 119,

Correo electrónico: profesionales@itchetumal.edu.mx

Página web: www.itchetumal.edu.mx



11. El pago del Curso de Verano Autorizado será realizado por los estudiantes en la caja del Departamento de Recursos Financieros, los días **21 y 22 de junio del presente año**.
12. En caso de no realizarse el pago del Curso de Verano autorizado, éste se cancelará.
13. La reinscripción al Curso de Verano se realizará en el Laboratorio de **Cómputo** del I.T.Ch., el día 22 de junio de las 10:00 a las 13:00 y de las 17:00 a las 19:00 horas.
14. Los Cursos de Verano iniciarán el 25 de junio y finalizarán el 3 de agosto de 2018.

De la acreditación

15. Los programas de estudio impartidos en el Curso de Verano, deberán ser cubiertos al 100% en un tiempo de seis semanas de clases efectivas, incluyendo las evaluaciones.
16. Para lograr la acreditación de la asignatura, el docente y los estudiantes se sujetarán a las disposiciones establecidas en el Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas para planes de estudio 2009-2010 y 2015, por lo que al estudiante que no apruebe su Curso de Verano se le considerará como **ASIGNATURA NO ACREDITADA**.

Del estudiante

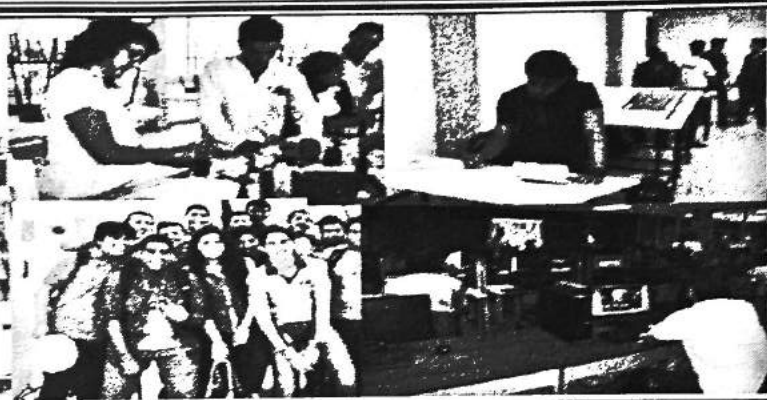
17. Deberá cumplir con los requisitos académico-administrativos para su reinscripción, considerando los planes y programas de estudio vigentes.



Más información en:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
Teléfonos: (01983) 832-23-30 y 832-10-19, Ext. 119,
Correo electrónico: profesionales@itchetumal.edu.mx
Página web: www.itchetumal.edu.mx

Cursos de Verano 2018



18. Podrá reinscribirse en la asignatura incluso en curso de repetición, pudiendo cursar un máximo de dos materias. Sin embargo, tiene derecho a una sola asignatura cuando ésta sea de curso especial. El coordinador de carrera recomendará la carga académica a cursar, previo análisis de su avance reticular.
19. Deberá cubrir el costo correspondiente para el Curso de Verano.
20. Realizará su reinscripción al Curso de Verano de forma personal en el lugar y hora señalado por la División de Estudios Profesionales.
21. Para darse de BAJA de la asignatura deberá solicitarlo por escrito dentro de las primeras cinco sesiones de clase (a más tardar el 29 de junio), a la División de Estudios Profesionales con copia al departamento de Servicios Escolares; transcurrido ese período **NO PROCEDERÁ** la solicitud.
22. El estudiante interesado en cursar una o dos asignaturas en Cursos de Verano en otro Instituto Tecnológico, deberá sujetarse al lineamiento vigente referente a la movilidad estudiantil.

Del docente

23. Deberá sujetarse a las disposiciones académico-administrativas que emanen de los Departamentos correspondientes, las cuales quedarán estipuladas en los acuerdos que para tal fin establecen los mismos; en caso de incurrir el docente en TRES faltas consecutivas o acumuladas durante el Curso de Verano, se aplicarán las sanciones correspondientes.
24. Durante el periodo de Cursos de Verano, *no se autorizarán permisos económicos ni especiales para los docentes*.

Más información en:

División de Estudios Profesionales

Teléfonos: (01983) 832-23-30 y 832-10-19; Ext. 119,

correo electrónico: profesionales@itchetumal.edu.mx

Página web: www.itchetumal.edu.mx



25. Podrá impartir como máximo dos asignaturas en cada periodo de verano, debiendo ser dos asignaturas teóricas o una teórica y otra teórica-práctica.
26. Para impartir Cursos de Verano, se dará preferencia a los docentes que pertenezcan al Sistema Tecnológico Nacional de México, que cumplan con lo siguiente en los dos últimos periodos escolares:
- Haber impartido la(s) asignatura(s) seleccionada(s).*
 - Haber cumplido con un mínimo de 90% de asistencia frente a grupo.*
 - Presenten un buen desempeño en la evaluación docente (mínimo 80%) y evaluación departamental (mínima "bueno").*
 - Cuenten con el 100% de su liberación de actividades académicas (Constancias de cumplimiento a la fecha con las firmas correspondientes y visto bueno de la Subdirección Académica).*
 - Que sus índices de reprobación sean menores al 60%.*
27. En caso de que dos o más docentes denoten interés por impartir la misma asignatura en Curso de Verano, la Subdirección Académica del plantel seleccionará al docente con base en el análisis de su curriculum vitae, perfil profesional y, en su caso, el resultado del examen de oposición.
28. El programa de trabajo de la(s) asignatura(s) concertada(s) a impartir, será(n) entregado(s) al Jefe del Departamento correspondiente y al Coordinador de Cursos de Verano, por lo menos una semana antes de iniciar el curso.
29. No se considerarán aquellos(as) docentes que se encuentren en período sabático o beca comisión.
30. La designación de los catedráticos corresponde exclusivamente a la Subdirección Académica, ésta a su vez tomará en cuenta la participación del candidato en cursos, mediante criterios tales como: presentación del plan de trabajo del curso; entrega de avance programático; índices de

Más información en:

División de Estudios Profesionales

Teléfonos: (01983) 832-23-30 y 832-10-19, Ext. 119,

Correo electrónico: profesionales@itchetumal.edu.mx

Página web: www.itchetumal.edu.mx



aprobación/reprobación; apoyo a proyectos de docencia, investigación y vinculación; participación en los trabajos de academia; asistencia y puntualidad; y desempeño en otras instituciones educativas, centro de investigación y empresas cuando sean profesores invitados o huéspedes de instituciones de educación superior reconocidas por la S.E.P.

31. Para efectos de cobro los docentes deberán presentar de forma impresa y anexo a su solicitud, la siguiente documentación actualizada:

1. Constancia de situación fiscal

- a) La dirección registrada debe coincidir con su la de su comprobante de domicilio.
- b) La actividad económica como persona física reflejada en el SAT debe aparecer con fecha antes del 25 de junio y puede ser:
 - Servicios educativos.
 - Servicios de profesores particulares.
 - Servicios profesionales particulares.

2. Constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (situación positiva o favorable).

3. Copia de comprobante de domicilio reciente (CAPA, CFE, teléfono, cable, etc.).

4. Copia de INE / IFE.

5. Currículum Vitae comprobable.

Adicional a lo anterior, los docentes del Instituto Tecnológico de Chetumal deberán entregar:

6. Constancia de servicios (expedida por el departamento de Recursos Humanos).



Más información en

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

División de Estudios Profesionales

Teléfonos: (01983) 832-23-30 y 832-10-19, Ext. 119,

Correo electrónico: profesionales@itchetumal.edu.mx

Página web: www.itchetumal.edu.mx

Cursos de Verano 2018



De los costos

32. El costo de cada Curso de Verano será determinado por el Comité de Planeación del Instituto Tecnológico, según el número de horas de cada asignatura, de acuerdo a la siguiente tabla:

HORAS A CUBRIR DE LA ASIGNATURA	
A la semana en curso semestral	Totales en curso de verano
3	45
4	60
5	75
6	90
7	105
8	120

33. Los costos originados por los Cursos de Verano, deberán ser cubiertos por los estudiantes que cursen las asignaturas.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas a la Dirección del Instituto para su autorización.

Atentamente

LA DIRECCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

Más información en:

División de Estudios Profesionales
Teléfonos: (01983) 832-23-30 y 832-10-19, Ext. 119,
Correo electrónico: profesionales@itchetumal.edu.mx
Página web: www.itchetumal.edu.mx